



Salta, 31 de octubre de 2016

EXP-EXA: 8487/2016

RESCD-EXA: 644/2016

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Dr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, Auxiliar Docente de 1º Categoría de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande su asistencia a la Universidad Nacional del Sur para realizar avances de investigación posdoctorales; y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por el Dr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 10).

Que, Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por el Dr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 11).

Que con fecha 28 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó por unanimidad los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 11.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS Nº 554/11 rectificatoria de la Resolución CS Nº 229/91.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2016)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Res. 229/11 y modificatorias, Ayuda Económica al Dr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ, Auxiliar Docente de 1° Categoría de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 8.540,00). con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demande su asistencia a la Universidad Nacional del Sur para realizar avances de investigación posdoctorales.

///-1...





RESCD-EXA: 644/2016

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese: al Dr. Diego Alejandro RODRÍGUEZ. Dirección General de Administración Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

ORL

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS · UNSB.

Or JORGE PERNANDO YAZLLE

FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSA.